



Selección Trabajador PER

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS A CONTRATAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DE CREDITOS PARA INVERSIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LAS ZONAS RURALES DEPRIMIDAS, REGULADO POR EL R.D. 939/1997 DE 20 DE JUNIO (B.O.E. DEL 24/06/1997)

CRITERIOS DE SELECCIÓN PREFERENTES:

1.- Tendrán preferencia absoluta los trabajadores eventuales agrarios del sistema especial de trabajadores por cuenta ajena agrarios del Régimen General de la seguridad social

2.- Les seguirán otros colectivos de trabajadores que sean adecuados al puesto y entre ellos, serán prioritarios en la baremación aquellos que hayan cotizado al sistema especial agrario por cuenta ajena, en el último año en cualquiera de sus modalidades.

Todo desempleado interesado en optar al puesto de **1 Peon durante 90 días** subvencionado a este Ayuntamiento por el Servicio Público de Empleo Estatal y se encuentre en esta segunda situación, deberá comunicarlo al Ayuntamiento **hasta el día 4 de noviembre de 2020**, a fin de que pueda ser baremado por la Oficina de Empleo con prioridad a otros desempleados con más antigüedad en el paro.

En Arabayona de Mógica,
EL ALCALDE

Fdo.: Aquilino de Dios Benito.

(DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)

